



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 514 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 15 OCT. 2018

VISTO:

El Memorando N° 1186-2018-MPH-A/12 de fecha 02 de setiembre de 2018 proveniente de la Gerencia Municipal y el Oficio N° 408-2018-MPH/OCI de fecha 02 de octubre de 2018 sobre acciones para la incorporación del OCI a la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, con Oficio N° 01423-2018-CG/DC, de fecha 14 setiembre de 2018 proveniente de la Contraloría General de la República, solicita Conformar una Comisión para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, la misma que tiene por objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Interinstitucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliarios, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicio de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación; en el marco del cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, referido a "Transferencias Financieras para el Financiamiento de los Órganos de Control Institucional a cargo de la Contraloría General de la República, se autoriza la Incorporación de los Órganos de Control Institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeta al Plan de Implementación para tal efecto por la Contraloría General de la República".

Que, con Oficio N° 408-2018-MPH/OCI de fecha 02 de octubre de 2018, la Contraloría General de la República solicitó a la Entidad, conformar una comisión de trabajo para la emisión de un informe que determine los costos que irroga el funcionamiento de este Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina adquisición de activos no financieros, servicios de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación entre otros;

Que, con Memorando N° 1186-2018-MPH-A/12, de fecha 02 de octubre de 2018, el Gerente Municipal exhorta la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 498-2017-MPH/A y se designe como Presidente al Jefe de la Oficina de Administración y

Finanzas, para conformar la Comisión de Trabajo para la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República estando lo observado por el órgano de Control-OCI

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Trabajo para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República siendo integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| - Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas | Presidente |
| - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| - Jefe de Recursos Humanos | Miembro |

Que tiene por objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Interinstitucional.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento de la Contraloría General de la Republica, los miembros del Comité de Trabajo, Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas, Recursos Humanos, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

